**CONTRATO ENTRE LOS SUSCRITOS MARIA TERESA HINCAPIE CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 30414765 Y D. JUAN JOSE TOVAR TABARES CON DOCUENBTO DE IDENTIDAD 42088665 PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA**

En Málaga, a 22 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno

**REUNIDOS**

De una parte, D. MARIA TERESA HINCAPIE ,dueña de la empresa de computadoras, actuando en nombre y representación de la citada Entidad, con C.I.F. 34829273 y domicilio en C/ 45.. nº28-38, C.P 2589 Ciudad medellin

Y de otra, D.JUAN JOSE TOVAR TABARES , como Profesor del Departamento de sistemas de la Universidad de Málaga (CIF Q-2918001 y domicilio en Málaga, Plaza de El Ejido s/n, 29071 Málaga), con capacidad legal para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en los Artículos 156 y 157 de los Estatutos de la Universidad de Málaga

Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que MARIA TERESA HINCAPIE está interesado en contar con la colaboración de JUAN JOSE TOVAR TABARES para el desarrollo de un software y la realización de dicha investigación

**SEGUNDO.-** Que JUAN JOSE TOVAR TABARES posee experiencia en este tema y está interesado en la realización del citado trabajo.

Por todo ello acuerdan formalizar el presente contrato de conformidad con las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es la realización por parte de un equipo, coordinado por D. JUAN JOSE TOVAR TABARES de un proyecto consistente en el desarrollo de un software para la realización del proyecto de investigación a petición de MARIA DOLORES HINCAPIE

**SEGUNDA.-** El equipo encargado de la realización del proyecto estará formado por las siguientes personas:

- D. JUAN CAMILO LLANO , CAMILO CORREA CALVO del Departamento sistemas que actuará como coordinador y responsable del equipo.

- D. JUAN JOSE TOVAR TABARES

**TERCERA.-** D. JUAN JOSE TOVAR TABARES acepta que el proyecto se desarrolle de acuerdo con las especificaciones técnicas que acompañan a este contrato y se compromete a informar regularmente a MARIA DOLORES HINCAPIE de la marcha de los trabajos, a la realización de los mismos en un plazo de ..... meses desde la fecha de firma de este contrato y, una vez finalizado el proyecto, a entregar copia en soporte magnético y manual de usuario del software desarrollado.

**CUARTA.-** La vigencia de este Contrato será de 6 meses, pudiéndose ampliar por acuerdo mutuo de las partes, si se considerase necesario para la finalización del proyecto. Antes de la finalización del proyecto, la aplicación será instalada en la empresa con objeto de realizar la fase de formación y prueba de aceptación del mismo, como se especifica en el Anexo Técnico. Una vez finalizado el proyecto y aceptado por MARIA FOLORES HINCAPIE se entregará copia en soporte magnético del software desarrollado, junto con el manual Técnico y de usuario del mismo.

**QUINTA.-** Como contraprestación por la realización del proyecto MARIA DOLORES HINCAPIE se compromete a abonar a la Universidad de Málaga la cantidad de 100 Euros, más el I.V.A. correspondiente, en 45% en pagos, uno del 20% a la firma del presente contrato y otro del 36% a la finalización del proyecto y entrega del software desarrollado.

El abono de dichas cantidades se hará efectivo mediante talón nominativo a favor de la Universidad de Málaga, o ingreso o transferencia a la cuenta de la Universidad de Málaga "Contratos y Convenios" nº 30028643 abierta en la Oficina Principal de UNICAJA, sita en Plaza de la Marina nº 3 29015 Málaga (código cuenta cliente: 2103 0146 90 0030028643) especificando en cada abono la referencia del sofware

**SEXTA.-** JUAN JOSE TOVAR TABARES será propietario de la copia de software entregada para su uso en el ámbito de su empresa. No obstante lo anterior, se respetarán los derechos morales de los investigadores, en especial el derecho a ser designados como autores del programa.

Cualquier actividad adicional relacionada con el software desarrollado, tales como mantenimiento, ampliaciones, modificaciones, así como las condiciones para una posible explotación comercial del mismo, quedarán fijadas documentalmente en un nuevo contrato.

**SEPTIMA.-** La Universidad de Málaga queda exenta de las obligaciones económico-jurídicas que puedan derivar del incumplimiento de este Contrato, siendo el o los profesores encargados de su ejecución los que asumen individual o solidariamente tal responsabilidad.

**OCTAVA.-** En caso de litigio sobre la interpretación y aplicación del presente contrato, los Tribunales de Málaga serán los únicos competentes, renunciando expresamente ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente Contrato en el lugar y fecha indicados.

Fdo: ........................................ Fdo: ............................

**ANEXO TECNICO**

**Título:**

Desarrollo de un software para MARIA DOLORES HINCAPIE

**Objetivos:**

- Se pretende desarrollar una aplicación que permita

- El sistema desarrollado debe permitir la realización de varios archivos con rapidez.

**Métodos y fases:**

- el sistema deberá ser rapidl y eficaz

- El sistema se entregará instalado y en funcionamiento y existirá un periodo de formación, y prueba del sistema de 6 meses de duración antes de su aceptación definitiva por parte de MARIA DOLORES HINCAPIE

- Plazo 6 meses. La realización de los objetivos anteriores se desarrollará en las siguientes fase:

-entrega de copia del sofware para visualizar que esté quedando bien.

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO DESARROLLADO POR JUAN JOSE TOVAR TABARES PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE SOFTWARE EN EL MARCO DEL CONTRATO FORMALIZADO POR AMBAS PARTES CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021**

D. JUAN JOSE TOVAR TABARES con D.N.I. nº 83636288, como profesor de la UNIVERSIDAD DE MALAGA, por la presente

**DECLARA**

Que JUAN JOSE TOVAR TABARES de la Universidad de Málaga ha desarrollado satisfactoriamente EL PROYECTO DE SOFTWARE

Asimismo, ha realizado las pruebas de verificación de funcionamiento y las mismas han resultado satisfactorias.

Por estos motivos, esta LA SEÑORA MATUA DOLORES HINCAPIE lo cual manifiesta su conformidad con el producto recepcionado, que cumple con los requerimientos acordados por ambas partes.

En Málaga, a 23 días de noviembre de 2026

Fdo: ..........................................